

UNIDAD DE TRANSPARENCIA

Asunto: **Resolución**

Número de Folio: **310586824000208**

Mérida, Yucatán, a 25 de octubre de 2024

Para resolver la solicitud marcada con el folio: **310586824000208**, que se tuvo por presentada vía Plataforma Nacional de Transparencia en fecha **24 de octubre de 2024**, se procede a dictar la presente resolución con base en los siguientes:

ANTECEDENTES

1

I. Con fecha 24 de octubre de 2024, la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales (INAIP) tuvo por presentada vía Sistema SISAI 2.0 de la PNT, la solicitud de acceso a la información pública marcada con el número de folio **310586824000208**.

II. Después del análisis de la solicitud en comento, se desprende que el particular requirió información en los siguientes términos: **“Solicitud recibida vía correo electrónico de la Unidad de Transparencia. Se transcribe el detalle de la solicitud:**

... Por medio de la presente, me permito solicitar información en relación al informe anual de las actividades que fueron realizadas por la institución en el año 2023, solicitando se me brinde en lengua maya. Esta solicitud se fundamenta en el derecho de acceso a la información pública garantizado por la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y los artículos 6 párrafo II en su inciso A párrafo I y III y 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Agradezco de antemano su atención y quedo a la espera de su pronta respuesta...”
(Sic.)

III. Con motivo de la solicitud de información, esta Unidad de Transparencia pudo advertir que lo petitionado ya se encuentra disponible al público en formato electrónico disponible en internet, por lo que se procede a dar respuesta a lo solicitado.

CONSIDERANDOS

Primero. Que de conformidad con el artículo 10 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán, publicada en el Diario Oficial del Gobierno del Estado el día 02 de mayo de 2016 y que entró en vigor el día 03 de mayo del mismo año, el Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, es un organismo público autónomo, especializado, independiente, imparcial y colegiado, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con plena autonomía técnica de gestión, capacidad para decidir sobre el ejercicio de su presupuesto y determinar su organización interna, responsable de garantizar el ejercicio de los derechos de acceso a la información y protección de datos personales.

Segundo. Que la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de datos Personales, tiene entre sus funciones recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información que sean competencia del propio



Página web:

www.inaipyucatan.org.mx



Redes sociales:

InaipYucatán X@Inaip

Teléfono:

999 925 86 31

Dirección:

Avenida Colón No. 185 x10 y 12 Col.
García Ginerés. C.P. 97070.Mérida,
Yucatán, México.

Instituto, así como también orientar a los particulares sobre los sujetos obligados competentes conforme a la normatividad aplicable, según lo dispuesto en el artículo 45 fracciones II y III de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en correlación con el primer párrafo del artículo 59 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Yucatán.

Tercero. En atención a lo solicitado por el particular, respecto de **“envío del informe anual de las actividades realizadas por el Instituto en el año de 2023, escrito en lengua maya.”** tengo a bien manifestar que dicha información ya se encuentra disponible públicamente a través de Internet, por lo que resulta aplicable lo señalado en el artículo 130, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, que señala que ***“cuando la información requerida por el solicitante ya esté disponible al público en medios impresos, tales como libros, compendios, trípticos, registros públicos, en formatos electrónicos disponibles en Internet o en cualquier otro medio, se le hará saber por el medio requerido por el solicitante la fuente, el lugar y la forma en que puede consultar, reproducir o adquirir dicha información en un plazo no mayor a cinco días.”***

En este sentido, se hace de su conocimiento que la información requerida al ser información que es de interés público, que corresponde al informe anual de actividades del Instituto, que por Ley se rinde cada año, durante el mes de marzo, ante el Congreso del Estado, y que por mandato de Ley debe hacerse público, dicha información ya se encuentra disponible para su consulta a través del sitio de internet del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Inaip Yucatán; al respecto, resulta importante precisar que dicho informe anual de actividades, adicionalmente a su generación en español, también se genera su resumen ejecutivo en Lengua Maya, ello para garantizar medidas de accesibilidad que permitan a la comunidad Maya hablante del Estado, conocer todas aquellas acciones desarrolladas por el Inaip Yucatán en ejercicio de sus funciones, garantizando así su derecho de acceso a la información.

A continuación, se le proporcionan las instrucciones y unas imágenes de la página de internet Institucional, donde en la parte izquierda se encuentra el apartado de **“Maaya KaaJ”**, y entre los temas que contiene se puede ver el rubro de **“VI. Resúmenes ejecutivos”**, el cual contiene el listado de los Resúmenes ejecutivos de los informes de actividad de los años concluidos que han sido rendidos ante el Congreso del Estado; en donde al hacer “click” en el resumen del año que es de su interés, se va a descarga un archivo word donde contiene la información relativa a las actividades realizadas durante ese año escrita en lengua maya.

Para acceder a la información antes descrita primero debe ingresar al sitio de internet institucional mediante la siguiente liga:

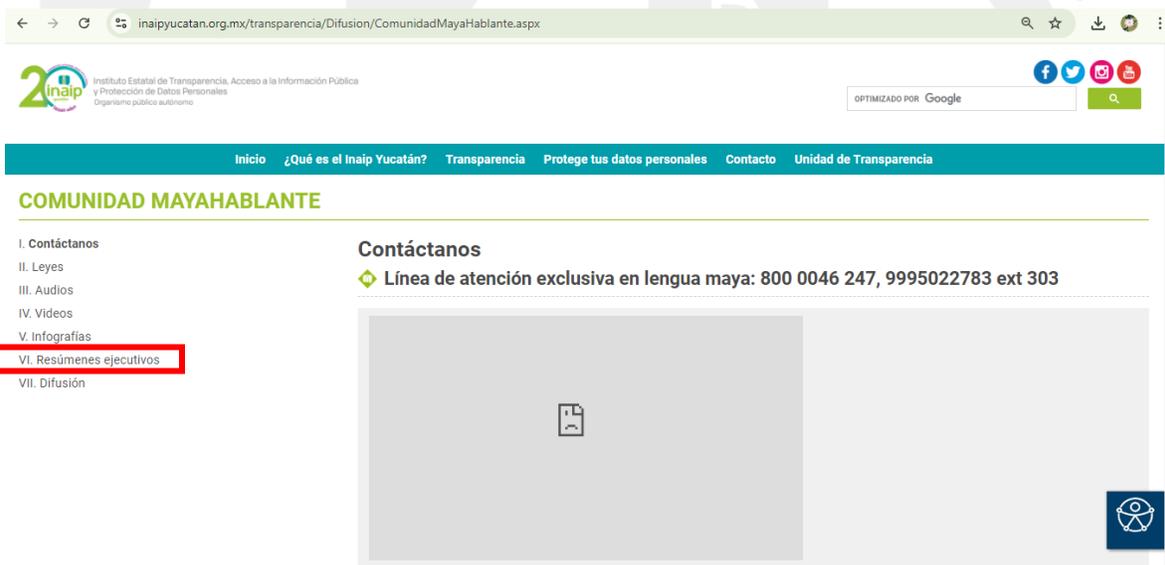
<https://inaipyucatan.org.mx/transparencia/Inicio.aspx>

Y luego ubicar el apartado de **“Maaya kaaJ”** como se muestra a continuación:



3

Al darle click le redirigirá a una página con información generada para la comunidad mayahablante:



Al seleccionar el apartado **VI Resúmenes ejecutivos**, aparecerá un listado de los resúmenes de la información de actividad realizados por el instituto de los años anteriores que se encuentran en lengua maya.



inaipyucatan.org.mx/transparencia/Difusion/ComunidadMayaHablante.aspx

Inicio ¿Qué es el Inaip Yucatán? Transparencia Protege tus datos personales Contacto Unidad de Transparencia

COMUNIDAD MAYAHABLANTE

- I. Contáctanos
- II. Leyes
- III. Audios
- IV. Vídeos
- V. Infografías
- VI. Resúmenes ejecutivos
- VII. Difusión

Resúmenes ejecutivos

- [Resumen ejecutivo del Informe Anual de Actividades del Inaip Yucatán 2023](#)
- [Resumen ejecutivo del Informe Anual de Actividades del Inaip Yucatán 2022](#)
- [Resumen ejecutivo del Informe Anual de Actividades del Inaip Yucatán 2021](#)
- [Resumen ejecutivo del Informe Anual de Actividades del Inaip Yucatán 2020](#)
- [Resumen ejecutivo del Informe Anual de Actividades del Inaip Yucatán 2018](#)
- [Resumen ejecutivo del Informe Anual de Actividades del Inaip Yucatán 2017](#)
- [Resumen ejecutivo del Informe Anual de Actividades del Inaip Yucatán 2016](#)

4

Siendo que al darle click al ejercicio correspondiente, le descargará el documento que contienen la información en lengua Maya.

Asimismo, se le proporciona el hipervínculo de descarga directa del Resumen Ejecutivo del Informe Anual 2023 rendido ante el Congreso del Estado:
<https://www.inaipyucatan.org.mx/transparencia/portals/0/MicrositioPertinenciaCultural/yucatan/actividades/Resumen2023.docx>

No se omite manifestar que la presente respuesta se trata de información de carácter público que atiende a lo solicitado, por lo que es posible ponerla a disposición del solicitante de la información en versión electrónica a través de la Plataforma Nacional de Transparencia.

Con base en lo anteriormente expuesto y fundado, la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales:

RESUELVE

Primero. Poner a disposición de quien solicita la información a través del Sistema SISAI 2.0 de la PNT, el vínculo del sitio web (página de internet) del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos personales, donde podrá consultar la información relativa a los resúmenes de los informes de actividades anuales escritos en lengua maya, lo anterior de conformidad con lo señalado en el CONSIDERANDO TERCERO de la presente resolución.

Segundo. Infórmese a la persona solicitante que la presente resolución puede ser impugnada mediante el Recurso de Revisión, dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación de la presente, mismo que puede ser presentado a través de la propia Plataforma Nacional de Transparencia, presionando el botón de "Queja", o en su caso, a través del correo electrónico recursos.revision@inaipyucatan.org.mx

Tercero. Notifíquese al solicitante la presente resolución.



Página web:

www.inaipyucatan.org.mx



Redes sociales:

InaipYucatán X@Inaip

Teléfono:

999 925 86 31

Dirección:

Avenida Colón No. 185 x 10 y 12 Col.
García Ginerés. C.P. 97070.Mérida,
Yucatán, México.

Así lo resolvió y firma el titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, Mtro. Mario Rodrigo Escalante Galaz, en la ciudad de Mérida, Yucatán, el 25 de octubre de 2024.

ATENTAMENTE

(RÚBRICA)

**MTRO. MARIO RODRIGO ESCALANTE GALAZ
TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
INSTITUTO ESTATAL DE TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN
PÚBLICA Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES**

5

MREG



Página web:

www.inaipyucatan.org.mx



Redes sociales:

InaipYucatán X@Inaip

Teléfono:

999 925 86 31

Dirección:

Avenida Colón No. 185 x 10 y 12 Col.
García Ginerés. C.P. 97070. Mérida,
Yucatán, México.